

**APRUEBA BASES GENERALES DE POSTULACION XIX
MUESTRA HUA - HUM PANGUIPULLI 2021
Y APENDICE
XIX MUESTRA COSTUMBRISTA HUA HUM PANGUIPULLI
2021 POSTULACION A MODULOS DE GASTRONOMIA**

Panguipulli, 24 de noviembre 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las Bases Generales de Postulación XIX Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021, y Apéndice, XIX Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021 Postulación a Módulos de Gastronomía, coordinada por la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local - Dirección de Turismo Y OMDEL.
- b) El Decreto Nro 001, de fecha 02 de enero 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos Y Gastos para el año 2020.
- c) El Decreto Nro 050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a don Felipe Rodríguez Valenzuela, en su calidad de Prosecretario.
- d) El Decreto Nro 3219, de fecha 6 de diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orías
- e) El Decreto Nro 1077 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Sr. Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
- f) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". dicto lo siguiente:

DECRETO N°2965

1. **Apruébense**, Las Bases Generales de postulación XIX Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021 y Apéndice, XIX Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021 Postulación a Módulos de Gastronomía, actividad coordinada por la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local - Dirección de Turismo y OMDEL
2. Transcribábase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE."



**FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**ALEX GOMEZ CIFUENTES
DIRECTOR DE CONTROL (S)**



Bases Generales de Postulación XIX Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021

Artesanía, Muebles y Manualidades
Licores Artesanales, Quesos, conservas y productos
Silvoagropecuarios, Masajes, Servicios Turísticos
Repostería, Pastelería y Jugos Naturales

APÉNDICE: POSTULACIÓN GASTRONOMÍA SÓLO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

El objetivo de la “**Muestra Costumbrista Hua-Hum de Panguipulli**”, es constituirse en una real opción para la comercialización de los productos típicos de nuestra zona, potenciando a los pequeños emprendedores locales, quienes, a través de sus capacidades, servicios y productos de calidad e identidad local, contribuyen a brindar la mejor experiencia cultural a los turistas que visitan la comuna.

De esta forma, los esfuerzos realizados por los emprendedores locales, durante el resto del año, con el apoyo del municipio, se reflejan en la concreción de esta Feria Costumbrista.

Cabe señalar que el municipio entrega diversas fuentes de capacitación para potenciar el emprendimiento local, proporcionando alternativas de producción, fomento y empleo para los pequeños productores locales

En razón de lo expuesto, es preciso destacar que, en la selección de los postulantes a la Muestra Costumbrista Hua-Hum 2021, se dará **prioridad** a las emprendedoras y emprendedores que tengan la experiencia necesaria en el rubro, de preferencia formalizados.

Sin embargo, también se considerarán emprendedores(as) quienes no cuenten con permisos definitivos (sea del Servicio de Salud, Patente Municipal o Servicio de Impuestos Internos), que se encuentren tramitando estas autorizaciones y a aquellos que funcionen en base a permisos temporales.





IMPORTANTE: Todos los procedimientos, fechas y cualquier otra acción señalada en la presentes bases, queda completamente supeditada a la contingencia sanitaria en el contexto de la emergencia Covid-19, las que pudieran determinar medidas extraordinarias que impliquen la suspensión temporal o permanente de actividades ligadas a la comercialización de bienes y servicios, y especialmente, que impongan restricciones a la atención de público en establecimiento que entregan servicios de alimentación. En tal contexto, todos los postulantes deberán firmar la **DECLARACIÓN JURADA COVID-19, ANEXO B**, de las presentes bases.

II. BASES TÉCNICAS

1. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Para postular a estos rubros de la Muestra Costumbrista Hua-Hum 2021 se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener residencia en la Comuna de Panguipulli, lo que se acreditará mediante el Registro Social de Hogares u otro medio oficial, debiendo adjuntar dicho documento a la postulación.
- c) No mantener deudas impagas relacionadas con anteriores versiones de la Muestra Hua-Hum.
- d) Completar la Ficha de Postulación, Anexos y documentos adjuntos a las bases y entregar los documentos en un sobre cerrado, en la fecha y lugar señalado.
- e) Cada participante debe cancelar sus respectivos permisos de funcionamiento (SII, Servicio de Salud y cualquier otro que sea necesario).
- f) En el caso de los productos de repostería, licores artesanales y otros alimentos elaborados, los postulantes deberán adjuntar sus respectivos permisos de Higiene Ambiental. Quienes no lo posean y sean seleccionados requerirán de un permiso provisorio.
- g) Cada microempresario deberá cancelar el derecho de participación. Estos dineros serán reinvertidos en la Muestra Costumbrista, en ítems como: consumos básicos de luz y agua, promoción y publicidad, guardias de seguridad, entre otros.





- h) Sólo se aceptará la postulación de productos elaborados en la comuna de Panguipulli y por los artesanos o productores titulares de la propuesta. **En ningún caso se permitirá presentar una propuesta para vender productos de un tercero.** Este requisito es indispensable para participar en el proceso.
- i) Se deberá respetar estrictamente la fecha de envío del formulario de postulación. Aquellas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas de plano.
- j) La Comisión Organizadora, con autorización formal del Alcalde de la Comuna, podrá extender una invitación a expositores de otras comunas o localidades del país para que participen en la Muestra Costumbrista Hua-Hum, quienes deberán regirse por las bases que fundan el presente llamado.
- k) La Comisión Organizadora de la Muestra Costumbrista Hua-Hum, que a su vez tendrá la responsabilidad de realizar la revisión y evaluación de las propuestas, estará compuesta por: El Director de Turismo y Desarrollo Económico Local, o su representante, el Encargado de Oficina OMDEL o su representante, el Encargado de Turismo o su representante y, adicionalmente, un representante de Alcaldía, en caso de que el Alcalde de la comuna lo considere necesario.
- l) Se priorizará a aquellos postulantes que no estén seleccionados para participar en la feria Campesina PRODESAL-PDTI 2021.

1.1 Restricciones a las propuestas

- a) Las bebidas alcohólicas podrán ser comercializadas exclusivamente por productores artesanales de la comuna, sean éstas: cerveza, chicha, sidra y licores artesanales debidamente formalizados ante sii.
- b) No se permitirán que familiares directos participen, paralelamente, como titulares en dos o más módulos de la Muestra Hua-Hum, salvo que en el Registro Social de Hogares se certifique que se trata de familias con domicilios totalmente distintos.
- c) Sólo se contemplarán productos íntegramente fabricados en la comuna de Panguipulli y que posean identidad local, a excepción de aquellos expositores que hayan sido invitados por la Comisión Organizadora, de acuerdo al Punto Nro. 1, letra j) de las presentes bases.
- d) En el caso de alimentos procesados, como mermeladas, conservas y otras, será necesario deberá poseer un adecuado sistema de





refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud, tales como: conservadora o refrigerador. De no contar con un sistema de refrigeración, la postulación será rechazada.

1.2 Documentos anexos obligatorios para la postulación.

- a) Formulario de postulación completo, con letra legible, ingresado a través de modalidad virtual (ANEXO Ficha de Postulación)
- b) Fotografías en color con buena definición de sus principales trabajos y del proceso productivo, lugar o taller de producción de artesanías (no menos de 4 ni más de 6 fotografías de 10x12 cms. aproximadamente). Estas no serán de vuelta a los postulantes.
- c) Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
- d) Fotocopia simple de certificados de capacitación y otros respaldos necesarios.
- e) Fotocopia simple de documentos que permitan acreditar experiencia, según corresponda, como, por ejemplo: copia de patentes, autorización del Servicio de Salud, SAG, SII, Patente Municipal, etc.
- f) Se deberá adjuntar una Carta Compromiso (Anexo A), declaración de aceptación de bases y términos señalados en ella, y compromiso de respetar el horario de funcionamiento de la feria y el Reglamento de la Muestra Hua-Hum de Panguipulli.
- g) Copia de certificado vigente de manipulación de alimentos si corresponde.
- h) Declaración Jurada cumplimiento de protocolos sanitarios (Anexo B).
- i) Cartola de Registro Social de Hogares del titular, con un máximo de 30 días de emitida, anteriores a la publicación de las presentes bases.
- j) Los productores de licores artesanales deberán llenar y anexar a su propuesta, una copia de la solicitud de autorización a Carabineros para la venta de bebidas alcohólicas en eventos de esta naturaleza. En caso de que la propuesta sea aceptada la Municipalidad a través de la Oficina OMDEL devolverá al postulante la documentación debidamente timbrada para que el expositor realice el trámite formal en la Comisaría de la Comuna. Es de exclusiva responsabilidad del expositor realizar este trámite.





III. GENERALIDADES

- a) Si el participante se adjudica un módulo y no cumple con los compromisos y/o la propuesta ofrecida, la Comisión Organizadora pondrá término inmediato al contrato del expositor y entregará el módulo a un postulante que se encuentre en lista de espera.
- b) La Comisión Organizadora, en caso de que así lo requiera, podrá solicitar a los postulantes algún antecedente incompleto o faltante en la propuesta, para lo cual se dará un plazo no mayor a **24 horas desde la notificación al postulante vía correo electrónico.**
- c) Las bases podrán ser retiradas en la Municipalidad de Panguipulli, Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local OMDEL, ubicada en calle Padre Sigisfredo s/n, segundo piso, de lunes a viernes, en horario de atención de público (de 8:30 a 12:30 hrs.), a partir de la publicación de las presentes bases.
- i. Además, quedarán disponibles, en formato digital, en la página web Institucional www.municipalidadpanguipulli.cl.
- d) Los postulantes deberán revisar rigurosamente la documentación anexa, realizando su postulación en las fechas adecuadas y sin olvidar que, el envío del formulario de postulación fuera de plazo, implicará que su postulación sea automáticamente rechazada.
- e) Las propuestas de los postulantes deberán ajustarse al espacio asignado en cada módulo, que será de, aproximadamente 3,6 mts. de frente por 2,4 mts. de fondo.
- i. No está permitido modificar los módulos entregados ni alterar el orden asignado en el sorteo, salvo que sea autorizado por la Comisión Organizadora.
- ii. La publicidad de los productos y ornamentación también deberá limitarse al espacio señalado.
- f) Los locales de manualidades tendrán un tamaño aproximado de 2,4 mts. de frente por 2,4 mts. de fondo.
- g) La Comisión Organizadora podrá requerir muestras de productos o realizar visitas a los talleres de fabricación de los empresarios(as) postulantes.





h) Todas las consultas y aclaraciones de las presentes bases deberán ser dirigirlas a:

- i. Sergio Toledo B., Encarado de la OMDEL, correo electrónico sergio.toledob@municipangui.cl, fono 632310499.**
- ii. Celeste Gutiérrez., OMDEL, Profesional de Apoyo de la OMDEL, correo electrónico celeste.gutiérrez@municipangui.cl, fono 632310440.**

IV. VALORES, ETAPAS DEL PROCESO Y FECHA DE REALIZACIÓN:

La Muestra Costumbrista Hua-Hum se extenderá desde el **26 de enero al 14 de febrero de 2021**. (Fecha tentativa y sujeta a confirmación).

La Feria Hua-Hum se dividirá en dos tramos de igual cantidad de días para efectos de apoyar al mayor número posible de productores locales.

En la ficha de postulación deberá señalar que período prioriza, según lo descrito más abajo. Pudiendo elegir un solo período o ambos períodos en conjunto.

Sin embargo, si en un período específico, supera la cantidad de solicitudes a la cantidad de módulos disponibles, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los expositores seleccionados.

La determinación final de el o los períodos adjudicados a cada expositor dependerá del puntaje obtenido en su propuesta en relación a la disponibilidad de módulos para cada rubro y la posibilidad de la realización del sorteo.

Período Parcial

Período 1: Desde el día 26 de enero hasta el día 04 de febrero.

Período 2: Desde el día 05 de febrero hasta el día 14 de febrero.

A) LOS VALORES A CANCELAR POR MÓDULO, POR PERÍODO PARCIAL DE 10 DÍAS, SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO C.1 DE LAS PRESENTES BASES:





En las presentes bases y debido a las restricciones sanitarias Covid-19, con el objeto de evitar aglomeraciones de público, no se contempla espacio para juegos de entretenimiento y destreza, ni para servicios de masajes.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de realizar invitaciones especiales o de contemplar la participación de productores y/o artesanos, preferentemente de la comuna, quienes por sus características o pertinencia otorguen un mayor realce al evento.

B) ETAPAS DEL PROCESO. LAS FECHAS DE POSTULACIÓN ESTÁN SEÑALADAS EN EL ANEXO C.2 (FECHAS TENTATIVAS SUJETAS A MODIFICACIÓN):

- La Comisión Organizadora, en caso de ser necesario, se reserva el derecho de visitar en terreno a los postulantes para verificar la información que sea entregada en el formulario de postulación.
- Cabe recordar que toda postulación fuera de plazo su postulación será rechazada.
- La copia de formulario de pago deberá ser entregada en la Oficina Municipal OMDEL, el mismo día del pago.

C) DEFINICIONES ESPECIALES PARA LA POSTULACIÓN DE REPOSTERÍA, PASTELERÍA Y JUGOS NATURALES

Definiciones:

- a) Pastelería: corresponde a la elaboración y venta de productos frescos como pasteles, tortas, queques, kuchen, galletas, chocolates, dulces artesanales y similares.

No se permite la venta de bebidas ni jugos, ni jugos naturales de fabricación o procedencia industrial.

Todos los productos de repostería deben contar con rotulo de ingredientes utilizados en su fabricación y deben tener fecha de elaboración y caducidad.





- b) Jugos y Postres: Corresponde a la elaboración y venta de jugos naturales, postres helados, mote con huesillo, helados artesanales. Además, podrán vender infusiones y café de productos naturales de preferencia de producción local.

Consideraciones en la elaboración de productos que se incorporan en cada propuesta- Al formular la propuesta los postulantes de Repostería, Pastelería y Jugos Naturales, según el caso, deben tomar en consideración que:

- a) Sólo pueden postular con productos de la zona que tengan identidad local, no se puede incluir platos exóticos.
- b) Se deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud; conservadora o refrigerador para lograr de esta forma mantener en excelentes condiciones los alimentos. De no contar con sistema de refrigeración la postulación será rechazada.
- c) Los jugos naturales y el mote con huesillo, debe ser manipulado en un adecuado sistema de refrigeración y en envases herméticos sanitizados. Se prohíbe su almacenamiento y venta en botellas plásticas.
- d) No podrán fabricar productos que estén considerados como platos salados. No podrán vender bebidas gaseosas, ni jugos envasados provenientes directamente de fábrica. De preferencia podrán elaborar y vender té y café a base de productos de la zona, como por ejemplo infusiones de yerbas medicinales, café de trigo o maqui, etc.
- e) No deben considerar la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo. Salvo los casos de productores de bebidas alcohólicas debidamente certificados.
- f) Sólo se pueden vender productos frescos. Si se detectan productos vencidos o en mal estado, deberán ser eliminados. Al mismo tiempo el módulo podría ser sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Muestra Hua-Hum.
- g) Todo el personal que expendan alimentos debe contar con uniforme apropiado, de preferencia color blanco, consistente en al menos: gorro, mascarilla, delantal y guantes.
- h) El Titular de un módulo debe mantener presencia activa en el módulo.
- i) La exhibición y venta de productos que no se contemplen en la propuesta será sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Muestra Hua-Hum.





- j) Todos los Stand deberán contar con un extintor para incendios.
- k) El expositor debe planificar adecuadamente su stock de productos y los horarios de exposición de acuerdo a lo que determinan las presentes bases con la adecuada cantidad y calidad de sus productos en vitrina. Si se observan módulos cerrados en horarios de atención al público o en caso de que el expositor abandone el local antes de la fecha de término de su período (sin la debida justificación), estará expuesto a sanciones como la suspensión total o parcial de su participación actual o en futuras versiones de la Muestra Hua-Hum.
- l) No se permite la venta de helados de máquina industrial tipo soft o similares.
- m) No se permite vender productos elaborados por terceros.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existirá una comisión organizadora, que realizará la evaluación de las propuestas, integrada por Directores y/o Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Panguipulli, o sus representantes designados para tales efectos: Director de Turismo y Desarrollo Económico Local, Director de Dideco, Encargado de Oficina ODMELE, Apoyo Profesional OMDEL, Representante Alcaldía y el Encargado de Turismo, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

1. Participación Anterior en la Feria Hua Hum.

Se dará puntaje por la participación anterior de los postulantes en la Feria Hua-Hum, dando prioridad a aquellas personas que llevan menor cantidad de años participando.

Criterio	Nunca ha participado	1 a 2 años	3 a 5 años	6 o más años	Porcentaje
Puntaje	100	70	50	30	20%

La comisión evaluará además la conducta de los postulantes en muestras anteriores, especialmente en los aspectos negativos del informe de evaluación del personal fiscalizador: productos en mal estado, reclamos del público por escrito, mala convivencia, falta de higiene del local, entre los principales.

La comisión podrá anular una postulación en caso de comportamiento negativo en versiones anteriores de Feria Hua-Hum, debidamente





respaldado por fiscalizadores autorizados, fotografías, o reclamos explícitos del público, entre los principales.

2. Experiencia en el ámbito en que postula.

Se dará puntaje tanto por la experiencia comercial como la participación en cursos que avalen la experiencia en el rubro. Para esto, debe adjuntar a la ficha de postulación, en los casos que corresponda:

2.1 Experiencia en el rubro, (debe adjuntar copia de permisos, copia de patentes, cartas u otros que acrediten su experiencia):

- Una copia de la patente o formulario de iniciación de actividades en el rubro que postula, si corresponde.

Cuenta con local comercial	0 (cero) puntos	Ponderación 10%
No cuenta con local comercial	30 puntos	

2.2 Experiencia en otras actividades relacionadas al rubro que postula

- Copia de otros certificados que acrediten experiencia en el rubro que postula, por parte del titular.
- Fotocopia de permisos temporales anteriores, en el rubro que postula.

Criterio	Sin Experiencia	1 a 2 años	3 a 5 años	6 años o más	Ponderación
Puntaje	30	50	70	100	10%

2.3 Cursos realizados de más de 20 horas

- Cursos realizados en el ámbito que postula (para este puntaje en el caso de repostería y gastronomía no se considera los cursos de manipulación de alimentos ya que son obligatorios).
- Fotocopia de los certificados de cursos realizados o carta entregada por el organismo capacitador.

Criterio	Sin cursos	1 curso	2 a 3 cursos	4 o más	Ponderación
Puntaje	30	50	57	100	15%





3. Propuesta

Se evaluará el grado en que la propuesta plantea el rescate de recetas tradicionales, el uso de productos de la zona, como también el grado de innovación en la propuesta. Así mismo se evalúa el factor de identidad comunal en los platos o productos propuestos. Deberá agregar fotografías de productos.

Criterio	Propuesta insuficiente, no reúne las condiciones exigidas en de las presentes bases	Propuesta de baja calidad, con pocos elementos relevantes	Propuesta con suficientes elementos de identidad o innovación	Propuesta Buena, con considerables elementos de identidad local o innovación	Propuesta Muy buena, se destaca y sobresale por sus elementos de identidad o innovación.	Propuesta Excelente, sobresaliente, constituye un real aporte a la identidad y/o innovación gastronómica local	Ponderación
Puntaje	0	10	30	50	70	100	45 %

IMPORTANTE: Procedimiento en caso de empate en el puntaje.

Si existiere empate en el puntaje de dos o más postulantes, de acuerdo a los criterios anteriores, la comisión evaluadora deberá dirimir utilizando como base los mismos criterios, pero considerando las diferencias de puntaje criterio por criterio, hasta lograr el desempate entre los postulantes, en el siguiente orden de prelación:

1. Propuesta.
2. Experiencia en el ámbito que postula
3. Participación Anterior en Feria Hua-Hum





Finalmente, si habiendo revisado en este orden cada uno de los criterios, persiste aún el empate, se procederá a realizar un sorteo público para definir el postulante al que se le adjudica el espacio, con fecha y lugar que será informado por la comisión evaluadora, en el plazo y modalidad que no altere el desarrollo de la presente postulación.

VI. DE LOS SELECCIONADOS

- La Municipalidad de Panguipulli realizará a los microempresarios(as) seleccionados, en fecha a convenir, una charla donde se dará a conocer los detalles de los permisos, la forma y plazos de obtención de los mismos, y el cronograma de la instalación de los módulos. Esta u otras actividades serán de carácter obligatorio, su inasistencia podrá significar la cancelación de la participación en la muestra.
- Los postulantes seleccionados deberán entregar una Copia de los permisos correspondientes, tanto de SII como de Servicio de Salud, según sea el caso, antes de las 14:00 del día 12 de enero de 2021, en las dependencias de la OMDEL de la Municipalidad de Panguipulli. La no entrega de estos antecedentes en la fecha señalada podrá ser causal de eliminación de la participación en la Muestra.
- Los participantes seleccionados deberán firmar un contrato de aceptación de las bases que fija las condiciones de funcionamiento de la Muestra Costumbrista Hua-Hum. En este mismo acto deberá además entregar copia de la cédula de identidad de las personas que trabajarán en el local, para la elaboración de las credenciales.
- Cada titular seleccionado, debe tener activa participación en su módulo y minimizar su ausencia del mismo. Especialmente cada artesano (a) seleccionado deberá preferentemente realizar trabajos en su stand, en la medida que su oficio o técnica lo permita.

1. NOTIFICACIÓN DE SELECCIONADOS

- a) La nómina de los postulantes seleccionados será publicada en la plataforma digital www.municipalidadpanguipulli.cl en la fecha señalada en el cronograma de postulaciones ANEXO C2 de las bases generales. En tal sentido, cada participante se entiende notificado por el sólo hecho de ser incluido en la lista de seleccionados





Además, sin perjuicio de lo anterior, la lista de seleccionados que será publicada en un lugar visible de la Oficina Municipal OMDEL y en el sitio web de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local.

Adicionalmente cada postulante recibirá a través del correo electrónico del titular señalado en la ficha de postulación, la notificación de su aceptación y del procedimiento que debe seguir.

Similar procedimiento se aplicará en el caso de las postulaciones rechazadas o desestimadas.

- b) Cada postulante aceptado, es responsable final de formalizar personalmente su nominación en oficina Municipal OMDEL, por lo que dispondrá de 5 días corridos para realizar este trámite de manera presencial, posteriores a la publicación en la plataforma digital de la Municipalidad de Panguipulli. Si no realizara este trámite, cumplido el plazo perentorio, la postulación quedará desestimada y la comisión organizadora podrá notificar al siguiente postulante en lista de espera.
- c) Los postulantes seleccionados deberán participar en un taller de capacitación de acuerdo al protocolo de Bioseguridad Covid-19, el cual se realizará en grupos de 10 personas como máximo y/o de manera virtual, según lo que establezca la autoridad sanitaria de acuerdo a la Fase "Paso a Paso" en la que se encuentre la comuna.

2. PAGO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:

El valor de adjudicación incluye los derechos municipales, consumo de energía eléctrica, consumo de agua potable y, por último, el retiro de basura.

Además, cada expositor debe tramitar todos los permisos legales adicionales necesarios y presentarlos antes de iniciar la fecha de funcionamiento de la feria Hua-Hum según lo señalado en las presentes bases.

Una vez notificada la aceptación de la oferta de acuerdo a las condiciones señaladas en las presentes bases, el titular adjudicado deberá realizar el siguiente proceso administrativo:

- i. Dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la aceptación deberá solicitar el certificado que acredita esta condición en la Oficina Municipal





OMDEL, y donde se girará el documento para el pago de los derechos municipales.

- ii. Luego deberá cancelar el mismo día el valor en Tesorería Municipal.
- iii. Con el comprobante de pago deberá concurrir a la oficina Municipal de Patentes Comerciales para que sea cursado el permiso temporal correspondiente, copia del cual deberá entregar en la oficina OMDEL.
- iv. Finalmente, con el comprobante de Patente Temporal, deberá acercarse a la oficina comunal de Servicio Impuestos Internos SII para la tasación correspondiente de impuestos.

3. RESPONSABILIDAD DEL EXPOSITOR

3.1 Obligaciones

- a) La ornamentación interior del módulo es responsabilidad de cada expositor
- b) **No puede incluir el uso de** mallas raschel coloridas, cinc, polietileno de colores, u otro elemento que altere la imagen de la feria.
- c) Debe señalar en la propuesta los detalles de la ornamentación. Debe señalar como cubrirá las paredes interiores del stand, la que debe ser con materiales adecuados como géneros, cartón, madera, malla arpillera, u otros elementos similares.
- d) En caso de utilizar cenefas, estas no deben ser de más de 30 cm de ancho, de color blanco, amarillo o azul.
- e) Si utiliza pendones o letreros, estos deben quedar al interior del local.
- f) Una vez terminada cada jornada diaria., se podrá realizar el cierre frontal del stand con una malla raschel verde o bicolor verde.
- g) Los stands no cuentan con mesones ni sillas, las que deben ser provistas por cada expositor.

3.2 Mejor Ornamentación

- a) Los expositores deberán ornamentar su stand de la mejor manera posible, con productos reciclados y/o reutilizables. Luego, a partir de una comisión designada para tales efectos, se elegirá a los locales más destacados en cada categoría.
- b) Los principales criterios para la elección serán: cuidado del medio ambiente, identidad local, colorido y armonía.





3.3 Deberes del expositor:

- a) Acatar el horario de funcionamiento de la Muestra Hua-Hum, desde las 11:00 a las 23:30 horas de cada día.
- b) Para las bebidas alcohólicas artesanales se contemplará un horario de funcionamiento diferente, cuya apertura será a las 11:00 horas y, el cierre, a las 23:00 horas.
- c) El expositor deberá planificar adecuadamente su stock de productos, conforme a los horarios de exposición y de acuerdo a lo que determinan las presentes bases, asegurando la adecuada cantidad y calidad de los mismos, dispuestos en vitrina.

Si se observan módulos cerrados en horarios de atención al público o en caso que el expositor abandone el local antes de la fecha de término de su período (sin la debida justificación), estará expuesto a sanciones como la suspensión total o parcial de su participación en la actual feria o en futuras versiones de la misma, tal como se detalla en el Reglamento de la Muestra.

- d) Queda estrictamente prohibida la propaganda electoral, o la oferta o información de otros servicios o productos que no sean parte de la Muestra Hua-Hum.
- e) No se permitirá la postulación de funcionarios municipales ni funcionarios de servicios públicos que tengan calidad de planta o contrata, ni de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.
- f) Queda estrictamente prohibido el uso de letreros luminosos, led o neón.
- g) Se deberá respetar cada sugerencia efectuada por la Comisión Organizadora.
- h) No se podrá utilizar ningún tipo de envase plástico o de plumavit: bolsas, bombillas, ni vasos.
- i) Se deberá cumplir con todos los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria por emergencia Covid-19; para lo cual la Municipalidad de Panguipulli a través de la Comisión Organizadora entregará los detalles en un documento impreso y a través de talleres virtuales.

4. USO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- a) Cada propuesta deberá detallar los tipos de artefactos eléctricos necesarios para el funcionamiento de su local, con los detalles del consumo total.



- b) Los locales de Pastelería, Repostería y Jugos Naturales, dispondrán de una cota máxima de consumo de energía eléctrica por local, el cual no podrá exceder de 2,5 kilo watt. Lo cual se calcula en base a la potencia de cada artefacto.

Por ejemplo, un local de elaboración y venta de jugos naturales, podría contemplar los siguientes artefactos:

Tipo de artefacto	consumo promedio total
1 refrigerador	400 a 500 watt
1 conservadora de alimentos	400 a 500 watt
2 juqueras	1400 a 1500 watt
Total consumo para este ejemplo kilo watt	1.800 a 2.500 watt o 2,5

- c) Debido a las características particulares del tipo de equipos que requieren las cervecerías artesanales, estas dispondrán de máximo disponible de 4 kilo watt por stand.
- d) En caso de que un local necesite una mayor cantidad de energía, superior a lo establecido en las presentes bases, deberá ser solicitado en el mismo formulario de postulación, justificando adecuadamente el requerimiento. En tal sentido, será la comisión organizadora la que evaluará la factibilidad del aumento de consumo.
- e) Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de instalación eléctrica adicional o modificaciones a las que se entreguen en el local, ya sea por personas o técnicos no autorizados por la organización de la Muestra Hua-Hum.
- f) Artefactos que están prohibidos y/o restringidos:
- Queda prohibido el uso de hervidores y calefactores eléctricos.
 - El uso de microondas está prohibido.
 - No se permite el uso de ventiladores eléctricos. Salvo que sea autorizado expresamente por la organización en caso de problemas de salud del expositor u otra situación debidamente justificada.
 - Uso de herramientas eléctricas de alto consumo, por ejemplo, galletero, motosierra eléctrica, o similares.
- g) Los expositores del área de artesanía y manualidades sólo podrán incluir uso de una herramienta eléctrica a la vez, ya sea pirograbador eléctrico u





otra herramienta de menor consumo y añadir un máximo de una luz de ahorro de energía para iluminación necesaria.

- h) **IMPORTANTE:** Es fundamental señalar que la Muestra Costumbrista Hua-Hum es de carácter **temporal**, por lo cual las instalaciones eléctricas, si bien son seguras y acordes a la normativa del SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible), no reúnen todas las características de un recinto permanente; en este sentido se recomienda tomar las precauciones necesarias particularmente en el tipo de artefactos que los expositores utilizan, evitando el uso de equipos antiguos de alto consumo o deteriorados, asimismo, se recomienda no usar artefactos de última tecnología, que pudieran sufrir daños debido a las fluctuaciones en la energía eléctrica que entrega la empresa proveedora del servicio.

La Municipalidad de Panguipulli no se responsabilizará por las fallas de este tipo de equipos.

5. ANEXO D SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS LIBRES PARA PROPUESTAS SELECCIONADAS

(Solicitar este documento en OMDEL sólo en el caso de ser necesario)

Los postulantes SELECCIONADOS que deseen presentar propuestas para el uso de espacios libres como áreas verdes o similares disponibles dentro de la Muestra Costumbrista deberán acompañar un anexo señalando las características, dimensiones y los costos asociados que serán de cargo del postulante, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de su postulación. La comisión organizadora de la Muestra Hua-Hum evaluará las propuestas y definirá, según la pertinencia, aforos covid-19 y factibilidad técnica, cuál o cuáles propuestas se autorizarán, de acuerdo a las condiciones del espacio existente.

En Caso de haber más de una propuesta para un mismo espacio primará aquel con mayor puntaje de la postulación original.

La publicidad de la(s) empresa(s) participantes que se despliegue de estos espacios deberá además tener como contexto la Comuna de Panguipulli y La Muestra Hua-Hum y deberá ser revisada previamente por la comisión organizadora

En estos casos se deberá cancelar un derecho Municipal de 0,35 UTM por metro cuadrado de superficie, adicional al permiso correspondiente.





Tomando en consideración la actual crisis sanitaria, la comisión analizará caso a caso estas solicitudes y se entregarán sólo los que sean estrictamente necesarios.

VII. ASPECTOS FINALES

4.1 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE POSTULACIÓN

La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes bases.

Sergio Toledo Burdiles
Encargado OMDEL
Municipalidad de Panguipulli

Patricio Castro Gómez
Director de Turismo y Desarrollo
Económico Local
Municipalidad de Panguipulli





APÉNDICE

XIX Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021 POSTULACIÓN A MÓDULOS DE GASTRONOMÍA

**Sólo para Postulantes en situación de
Vulnerabilidad Social:
Cartola del Registro Social de Hogares con un
puntaje igual o inferior el 51%.**



1. REQUISITOS POSTULACIÓN ÁMBITO GASTRONOMÍA:

Para postular a estos rubros de la Muestra Costumbrista Hua- Hum Panguipulli 2021, GASTRONOMÍA se debe cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:

- 1°. Ficha de Registro Social de Hogares Bajo el 51% más vulnerable.
- 2°. Ser mayor de 18 años.
- 3°. Tener residencia en la Comuna de Panguipulli, lo que se acreditará mediante el Registro Social de Hogares, debiendo adjuntar dicho documento a la postulación.
- 4°. No mantener deudas impagas relacionadas con anteriores versiones de la Muestra Hua-Hum.
- 5°. Completar la Ficha de Postulación, Anexos y documentos adjuntos a las bases y entregar los documentos en un sobre cerrado, en la fecha y lugar señalado.
- 6°. Cada participante debe cancelar sus respectivos permisos de funcionamiento (SII, Servicio de Salud y cualquier otro que sea necesario).
- 7°. En el caso de los productos de repostería, licores artesanales y otros alimentos elaborados, los postulantes deberán adjuntar sus respectivos permisos de Higiene Ambiental. Quienes no lo posean y sean seleccionados requerirán de un permiso provisorio.
- 8°. Cada microempresario deberá cancelar el derecho de participación. Estos dineros serán reinvertidos en la Muestra Costumbrista, en ítems como: consumos básicos de luz y agua, promoción y publicidad, guardias de seguridad, entre otros.
- 9°. Sólo se aceptará la postulación de productos elaborados en la comuna de Panguipulli y por los artesanos o productores titulares de la propuesta. **En ningún caso se permitirá presentar una propuesta para vender productos de un tercero.** Este requisito es indispensable para participar en el proceso.
- 10°. Se deberá respetar estrictamente la fecha de envío del formulario de postulación. Aquellas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas de plano.
- 11°. La Comisión Organizadora, con autorización formal del Alcalde de la Comuna, podrá extender una invitación a expositores de otras comunas o localidades del país para que participen en la Muestra Costumbrista Hua-Hum, quienes deberán regirse por las bases que fundan el presente llamado.





- 12°. La Comisión Organizadora de la Muestra Costumbrista Hua-Hum, que a su vez tendrá la responsabilidad de realizar la revisión y evaluación de las propuestas, estará compuesta por: El Director de Turismo y Desarrollo Económico Local, o su representante, el Encargado de Oficina OMDEL o su representante, el Encargado de Turismo o su representante y, adicionalmente, un representante de Alcaldía, en caso de que el Alcalde de la comuna lo considere necesario.
- 13°. Se priorizará a aquellos postulantes que no estén seleccionados para participar en la feria Campesina PRODESAL-PDTI 2021.
- 14°. No ser titular de un carro Food Truck con espacio privado, o espacio público adjudicado.
- 15°. No tener otro espacio municipal adjudicado, kiosko, puesto o feria.
- 16°. Certificado de Higiene Manipulación de Alimentos de la Seremi de Salud Vigente.

IMPORTANTE: Todos los procedimientos, fechas y cualquier otra acción señalada en la presente licitación, queda completamente supeditada a la contingencia sanitaria en el contexto de la emergencia Covid-19, las que pudieran determinar medidas extraordinarias que impliquen la suspensión temporal o permanente de actividades ligadas a la comercialización de bienes y servicios, y especialmente, que impongan restricciones a la atención de público en establecimiento que entregan servicios de alimentación.

1.1 Documentación Obligatoria Principal y Adicional

- a) Formulario de postulación completo, con letra legible, ingresado a través de modalidad virtual (ANEXO Ficha de Postulación)
- b) Fotografías en color con buena definición de sus principales trabajos y del proceso productivo, lugar o taller de producción de artesanías (no menos de 4 ni más de 6 fotografías de 10x12 cms. aproximadamente). Estas no serán de vuelta a los postulantes.
- c) Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
- d) Fotocopia simple de certificados de capacitación y otros respaldos necesarios.





- e) Fotocopia simple de documentos que permitan acreditar experiencia, según corresponda, como, por ejemplo: copia de patentes, autorización del Servicio de Salud, SAG, SII, Patente Municipal, etc.
- f) Se deberá adjuntar una Carta Compromiso (Anexo A), declaración de aceptación de bases y términos señalados en ella, y compromiso de respetar el horario de funcionamiento de la feria y el Reglamento de la Muestra Hua-Hum de Panguipulli.
- g) Declaración Jurada cumplimiento de protocolos sanitarios (Anexo B).
- h) Cartola de Registro Social de Hogares del titular, con un máximo de 30 días de emitida, anteriores a la publicación de las presentes bases. Para Gastronomía debe tener un puntaje máximo de 51% para postular a esta modalidad.
- i) Copia de Certificado de Higiene y Manipulación de alimentos Vigente nombre del titular postulante, emitida por la Seremi de salud Los Ríos.

1.2 Definiciones necesarias para el proceso de postulación.

- a) **Gastronomía, Platos Típicos (tres módulos disponibles):** corresponde a la elaboración de todo tipo de platos típicos preferentemente de la cocina local: como cazuela, pastel de choclo, humitas, trucha y salmón de río-lago, empanadas fritas y de homo, legumbres, comida tradicional mapuche, en lo principal.
 - i) Además, se puede contemplar en la propuesta:
 - Se permite agregados como papas, puré, ensaladas, etc.
 - ii) En la propuesta gastronómica de Platos no se permite:
 - No se permite la elaboración de mariscos crudos o cocidos.
 - No se permite elaboración de asados, ni anticuchos, al horno ni en parrilla.
 - No se permite la venta de jugos naturales.
 - No se permite la venta de comida exótica ni comida rápida tal como chorrillanas, completos, papas fritas, tacos, etc.
 - No se permite la venta de bebidas alcohólicas.
- b) **Gastronomía, Platos Típicos más asados y Anticuchos (dos Módulos disponibles):** corresponde a la elaboración de todo tipo de platos típicos señalados en el punto anterior y adicionalmente puede incorporar un espacio para elaboración de asados y anticuchos correspondiente a un asador de máximo 1,5 metros x 0,8 metros
- c) **Gastronomía, sólo Anticuchos:** NO DISPONIBLE DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.





1.3 Consideraciones en la elaboración de productos que se incorporan en cada propuesta:

Al formular la propuesta los postulantes a gastronomía y repostería, según el caso, deben tomar en consideración que:

- a. Todas las carnes que se utilicen para la elaboración de asados, anticuchos y otros platos frescos, deberán contar con la factura de su procedencia y certificado de Médico Veterinario, cuando corresponda a carnes de producción propia como corderos, cerdos, aves de corral, u otras carnes que provengan de predios locales.
- b. Sólo pueden postular con productos de la zona que tengan identidad local, no se puede incluir comida rápida o platos exóticos.
- c. **En el caso correspondiente al rubro de alimentos:** deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud; conservadora o refrigerador para lograr de esta forma mantener en excelentes condiciones los alimentos. De no contar con sistema de refrigeración la postulación será rechazada.
- d. No se permite la elaboración ni venta de mariscos crudos, ni pulmay o curanto en olla. Sólo está permitido la elaboración y comercialización de ceviche, con trucha o salmón de la zona. Estos insumos deberán contar con su guía o factura de procedencia, fecha de elaboración y caducidad, cadena de frío apropiadas y ser mantenidos correctamente en sistemas de refrigeración.
- e. **Los módulos gastronómicos** no podrán elaborar ni comercializar productos propios del rubro de pastelería como tortas, kuchen, galleta y otros similares; además no podrán considerar en sus propuestas la elaboración y venta de mote con huesillo ni de jugos naturales.
- f. Los jugos naturales y el mote con huesillo, debe ser manipulado en un adecuado sistema de refrigeración y envases herméticos sanitizados. Se prohíbe su almacenamiento y venta en botellas plásticas.
- g. No deben considerar la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo. Salvo los casos de productores de bebidas alcohólicas debidamente certificados.
- h. Tanto a los módulos de repostería como de gastronomía, **no les está permitido la venta de productos fabricados por empresas o personas externas** a los titulares adjudicados en la Muestra Hua-Hum. Si se detecta esta mala práctica podrá ser sancionado con la suspensión de la participación en la actual y/o futura versión de la Muestra Hua-Hum.
- i. Los pebres o salsas de acompañamiento de platos deben ser manipulados en sistema de frío, y dispuestos al público en envases cerrados y desechados los restos una vez que hayan sido consumidos por los clientes.
- j. Sólo se pueden vender productos frescos. Si se detectan productos vencidos, con hongos o en mal estado, deberán ser eliminados. Al mismo tiempo el módulo podría ser sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Muestra Hua-Hum.
- k. Los pinos de empanadas de preferencia deben ser elaborados cada día, no se recomienda guardar de un día para otro. No se permiten ningún producto pre-elaborado, ni congelado para su posterior venta, lo que será fiscalizado a diario por inspectores acreditados por la organización de la Feria.





- I. Todos los productos perecibles (carnes rojas y blancas, longanizas, salchichas, etc) deben tener su certificado de procedencia (factura, guía de despacho o boleta), con el detalle de fechas de envasado o elaboración. Esto se solicita para evitar multas del Servicio de Salud. Sólo habrá excepciones en caso de ser productores de corderos o aves de corral, u otros similares, los cuales si deberán contar con sus respectivos certificados de revisión veterinaria.
- m. Todo el personal que expendan alimentos (anticuchos, empanadas, asados, etc) debe contar con uniforme apropiado, de preferencia color blanco, consistente en al menos: gorro, mascarilla, delantal y guantes.
- n. El Titular de un módulo de gastronomía o repostería debe mantener presencia activa en el módulo.
- o. La exhibición y venta de productos que no se contemplen en la propuesta será sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Muestra Hua-Hum.
- p. Todos los Stand de Gastronomía y Repostería deben contar con adecuado sistema de Refrigeración o Conservación de alimentos. Además, deberán contar con un extintor para incendios.
- q. Se dará una especial consideración a la originalidad de la propuesta gastronómica que se presente en la postulación, siempre que se mantenga el concepto de comida tradicional.
- r. El expositor debe planificar adecuadamente su stock de productos y los horarios de exposición de acuerdo a lo que determinan las presentes bases con la adecuada cantidad y calidad de sus productos en vitrina. Si se observan módulos cerrados en horarios de atención al público o en caso de que el expositor abandone el local antes de la fecha de término de su período (sin la debida justificación), estará expuesto a sanciones como la suspensión total o parcial de su participación actual o en futuras versiones de la Muestra Hua-Hum.
- s. Todos los productos de repostería como kuchen, tortas, galletas, etc, deben tener su fecha de elaboración claramente señalada en la vitrina.

2. VALORES Y VALORES, ETAPAS DEL PROCESO Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FERIA:

Las fechas de realización de la Muestra Costumbristas Hua-Hum en el ámbito de la GASTRONOMÍA se divide en dos períodos. En tal sentido CADA POSTULANTE PODRÁ OPTAR SÓLO POR UNO DE LOS PERÍODOS SEÑALADOS:

Período 1: Desde el día 26 de enero hasta el día 04 de febrero.

Período 2: Desde el día 05 de febrero hasta el día 14 de febrero.

2.1 Los valores a pagar por módulo DE GASTRONOMÍA de acuerdo al período postulado (un período de 10 días) es el siguiente:





- a) Gastronomía, Platos típicos (NO CONSIDERA ASADOS NI ANTICUCHOS)
\$ 80.000
- b) Gastronomía, Platos típicos MÁS ASADOS Y ANTICUCHOS
\$ 120.000
- c) Gastronomía SOLO ANTICUCHOS: NO DISPONIBLE DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE GASTRONOMÍA

Existirá una comisión organizadora, que realizará la evaluación de las propuestas, integrada por Directores y/o Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Panguipulli, o sus representantes designados para tales efectos: Director de Turismo y Desarrollo Económico Local, Director de Dideco, Encargado de Oficina ODMEL, Apoyo Profesional OMDEL, Representante Alcaldía y el Encargado de Turismo, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

3.1 Participación Anterior en la Feria Hua Hum ÁMBITO GASTRONOMÍA.

- a) Se dará puntaje por la participación anterior de los postulantes en la Feria Hua-Hum, dando prioridad a aquellas personas que llevan menor cantidad de años participando.

Criterio	Nunca ha participado	1 a 2 años	3 a 5 años	6 o más años	Porcentaje
Puntaje	100	70	30	10	10%

- b) Comportamiento en Versiones Anteriores de la Feria Hua-Hum ÁMBITO GASTRONOMÍA (2018 a 2020) (10%)

Este punto, será respaldado con los informes del personal de Inspección de Alimentos de OMDEL y podrá ser causal de rechazo total de la propuesta en





caso de haber registrado comportamiento negativo o mala convivencia, insultos o agresiones a personal municipal o a terceras personas.

Sin anotaciones negativas	Con anotaciones negativas	Ponderación 15%
70	30	

3.2 Experiencia en el ámbito en que postula.

Se dará puntaje tanto por la experiencia comercial como la participación en cursos que avalen la experiencia en el rubro. Para esto, debe adjuntar a la ficha de postulación, en los casos que corresponda:

a) Experiencia en el rubro, (debe adjuntar copia de permisos, copia de patentes, cartas u otros que acrediten su experiencia):

- Una copia de la patente o formulario de iniciación de actividades en el rubro que postula, si corresponde.

Cuenta con local comercial	Sin puntaje	Ponderación
Posee un local comercial	30 puntos	10%

b) Experiencia en actividades relacionadas al rubro que postula

- Copia de certificados que acrediten experiencia en el rubro que postula, por parte del titular.
- Fotocopia de permisos temporales anteriores, en el rubro que postula.

Criterio	Sin Experiencia	1 a 2 años	3 a 5 años	6 años o más	Ponderación
Puntaje	10	30	70	100	10%

c) Cursos realizados de más de 20 horas

- Cursos realizados en el ámbito que postula (para este puntaje en el caso de repostería y gastronomía no se considera los cursos de manipulación de alimentos ya que son obligatorios).





- Fotocopia de los certificados de cursos realizados o carta entregada por el organismo capacitador.

Criterio	Sin cursos	1 curso	2 a 3 cursos	4 o más	Ponderación
Puntaje	10	30	70	100	10%

3.3 Propuesta Gastronómica (25%)

Se evaluará el grado en que la propuesta plantea el rescate de recetas tradicionales, gastronomía Mapuche, el uso de productos de la zona, como también el grado de innovación en la propuesta. Así mismo se evalúa el factor de identidad comunal en los platos o productos propuestos. Está prohibida la venta de papas fritas, hamburguesas y completos. Deberá agregar fotografías de productos.

Criterio	Propuesta insuficiente, no reúne las condiciones exigidas en de las presentes bases	Propuesta de baja calidad, con pocos elementos relevante	Propuesta con suficientes elementos de identidad o innovación	Propuesta Buena, con considerables elementos de identidad local o innovación	Propuesta Muy buena, se destaca y sobresale por sus elementos de identidad o innovación.	Propuesta Excelente, sobresaliente, constituye un real aporte a la identidad y/o innovación gastronómica local	Ponderación
Puntaje	0	10	30	50	70	100	25%

4 Puntaje de la Cartola de Registro Social de Hogares, en función de su vulnerabilidad:

0 al 40%	100 puntos
41 al 51%	50 puntos
Más de 51%	(fuera de bases de postulación)
PONDERACIÓN	20%





IMPORTANTE: Procedimiento en caso de empate en el puntaje.

Si existiere empate en el puntaje de dos o más postulantes, de acuerdo a los criterios anteriores, la comisión evaluadora deberá dirimir utilizando como base los mismos criterios, pero considerando las diferencias de puntaje criterio por criterio, hasta lograr el desempate entre los postulantes, en el siguiente orden de prelación:

1. Propuesta.
2. Experiencia en el ámbito que postula
3. Participación Anterior en Feria Hua-Hum
4. Comportamiento en versiones anteriores

Finalmente, si habiendo revisado en este orden cada uno de los criterios, persiste aún el empate, se procederá a realizar un sorteo público para definir el postulante al que se le adjudica el espacio, con fecha y lugar que será informado por la comisión evaluadora, en el plazo y modalidad que no altere el desarrollo de la presente Licitación.

4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE POSTULACIÓN

La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes bases.

5. DE LOS SELECCIONADOS

- a) La nómina de los postulantes seleccionados será publicada en la plataforma digital www.municipalidadpanguipulli.cl en la fecha señalada en el cronograma de postulaciones ANEXO C2 de las bases generales. En tal sentido, cada participante se entiende notificado por el sólo hecho de ser incluido en la lista de seleccionados





Además, sin perjuicio de lo anterior, la lista se seleccionados que será publicada en un lugar visible de la Oficina Municipal OMDEL y en el sitio web de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local.

Adicionalmente cada postulante recibirá a través del correo electrónico del titular señalado en la ficha de postulación, la notificación de su aceptación y del procedimiento que debe seguir.

Similar procedimiento se aplicará en el caso de las postulaciones rechazadas o desestimadas.

- b) Cada postulante aceptado, es responsable final de formalizar personalmente su nominación en oficina Municipal OMDEL, por lo que dispondrá de 5 días corridos para realizar este trámite de manera presencial, posteriores a la publicación en la plataforma digital de la Municipalidad de Panguipulli. Si no realizara este trámite, cumplido el plazo perentorio, la postulación quedará desestimada y la comisión organizadora podrá notificar al siguiente postulante en lista de espera.
- c) Los postulantes seleccionados deberán participar en un taller de capacitación de acuerdo al protocolo de Bioseguridad Covid-19, el cual se realizará en grupos de 10 personas como máximo y/o de manera virtual, según lo que establezca la autoridad sanitaria de acuerdo a la Fase "Paso a Paso" en la que se encuentre la comuna.


Sergio Toledo Burdiles
Encargado OMDEL


Patricio Castro Gómez
Director de Turismo y Desarrollo
Económico Local





Ficha de Postulación XIX Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021

Artesanía, Muebles y Manualidades
Licores Artesanales, Quesos, conservas y productos
Silvoagropecuarios, Masajes, Servicios Turísticos
Repostería, Pastelería y Jugos Naturales

APÉNDICE: POSTULACIÓN GASTRONOMÍA SÓLO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

(Recuerde pegar una copia de la **hoja nro 1 con sus datos** en un sobre sellado con la ficha de postulación en su interior)

La Municipalidad no devolverá ninguna documentación que se entregue junto a la ficha de postulación. Por lo cual se recomienda adjuntar sólo las copias.



1. Identificación del postulante

Nombre Completo del Titular de la propuesta:	
Dirección:	
Rut:	Fono:
Correo electrónico :	Firma del Titular:
Marque el rubro al que postula	<input type="checkbox"/> Plantas nativas, frutas y hortalizas <input type="checkbox"/> Manualidades. <input type="checkbox"/> Conservas, procesados, miel, chocolates y otros del rubro: <input type="checkbox"/> Licores Artesanales: Sidras y otros productos del rubro <input type="checkbox"/> Licores Artesanales: Cerveza y otros productos del rubro <input type="checkbox"/> Artesanía en Madera, Platería Mapuche. Telar Mapuche <input type="checkbox"/> Servicios Turísticos <input type="checkbox"/> Pastelería <input type="checkbox"/> Jugos Naturales y postres <input type="checkbox"/> Otro, especificar _____
MARCAR SÓLO UNA OPCIÓN	
MÓDULOS DE GASTRONOMÍA PARA PERSONAS VULNERABLES (opción sólo disponible para tiempo parcial de 10 días)	
<input type="checkbox"/> Gastronomía, Platos típicos (NO CONSIDERA ASADOS NI ANTICUCHOS)	
<input type="checkbox"/> Gastronomía, Platos típicos MÁS ASADOS Y ANTICUCHOS	
PRINCIPALES PRODUCTOS	
Posee Inicio de Actividades, marque según corresponda	___ Servicio Impuestos Internos ___ Servicio de Salud ___ Patente Municipal ___ Otras ¿cuál? _____ ___ No posee Inicio de Actividades



1. Participación Anterior en la Feria Hua Hum.

Se dará puntaje por la participación anterior de los postulantes en la Feria Hua-Hum 2020, dando prioridad a aquellas personas que llevan menor cantidad de años participando.

“MARCAR EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE CON UNA X”

Criterio	Nunca ha participado	1 a 2 años	3 a 5 años	6 o más años	Porcentaje
Puntaje					20%

La comisión evaluará además la conducta de los postulantes en muestras anteriores, especialmente en los aspectos negativos del informe de evaluación del personal fiscalizador: productos en mal estado, reclamos del público por escrito, mala convivencia, falta de higiene del local, entre los principales.

La comisión podrá anular una postulación en caso de comportamiento negativo en versiones anteriores de Feria Hua-Hum, debidamente respaldado por fiscalizadores autorizados, fotografías, o reclamos explícitos del público, entre los principales.

2. Experiencia en el ámbito en que postula.

Se dará puntaje tanto por la experiencia comercial como la participación en cursos que avalen la experiencia en el rubro. Para esto, debe adjuntar a la ficha de postulación, en los casos que corresponda:

2.1 Experiencia en el rubro, (debe adjuntar copia de permisos, copia de patentes, cartas u otros que acrediten su experiencia):

- Una copia de la patente o formulario de iniciación de actividades en el rubro que postula, si corresponde.

Cuenta con local comercial		Ponderación 10%
No cuenta con local comercial		

2.2 Experiencia en otras actividades relacionadas al rubro que postula

- Copia de otros certificados que acrediten experiencia en el rubro que postula, por parte del titular.



- Fotocopia de permisos temporales anteriores, en el rubro que postula.

Criterio	Sin Experiencia	1 a 2 años	3 a 5 años	6 años o más	Ponderación
Puntaje					10%

2.3 Cursos realizados de más de 20 horas

- Cursos realizados en el ámbito que postula (para este puntaje en el caso de repostería y gastronomía no se considera los cursos de manipulación de alimentos ya que son obligatorios).
- Fotocopia de los certificados de cursos realizados o carta entregada por el organismo capacitador.

Criterio	Sin cursos	1 curso	2 a 3 cursos	4 o más	Ponderación
Puntaje					15%

3. Propuesta

a) DESCRIBA LOS DOS O TRES PRICIPALES PRODUCTOS QUE UD OFRECE

1)	
2)	
3)	



ANEXO A

CARTA DE COMPROMISO

Yo _____
_____, rut _____, en mi calidad de titular de la presente
postulación a la Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2021 en caso
de resultar seleccionado (a), me comprometo a respetar el Reglamento
Interno de la Muestra, en particular seré responsable de cumplir
estrictamente los horarios de funcionamiento de los stand y las normas
señaladas en las bases de postulación.

Nombre: _____

Firma: _____

Rut: _____

Fecha: _____



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA COVID-19

NOMBRE del TITULAR.....

DECLARO:

- a) Conocer los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de los locales que expenden alimentos para el consumo al paso en el contexto de emergencia sanitaria Covid-19.
- b) Por lo tanto, desligo a la Municipalidad de Panguipulli de toda responsabilidad por la aplicación de normas extraordinarias impuestas por la autoridad sanitaria que puedan originar el cierre temporal o permanente de establecimientos comerciales de este tipo.
- c) En tal sentido, acepto que no recibiré ningún tipo de indemnización compensatoria o devolución de cualquier monto de dinero asociado a derechos que se hayan pagado en virtud de las bases de la presente postulación y de las ordenanzas asociadas.
- d) Finalmente, declaro mi compromiso total de acatar y aplicar todas las normas y protocolos que impongan las autoridades para el funcionamiento de mi local en cuanto a la prevención de contagios de covid-19 y lo relacionado.

FIRMA Y RUT TITULAR

Fecha,.....



ANEXO C1

VALORES CORRESPONDIENTES A DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2021

FERIA COSTUMBRISTA HUA-HUM PANGUIPULLI 2021

Los valores a cancelar por módulo señalados más abajo, corresponden a período parcial de 10 días

Período Parcial

Período 1: Desde el día 26 de enero hasta el día 04 de febrero.

Período 2: Desde el día 05 de febrero hasta el día 14 de febrero.

Rubro / VALOR POR PERÍODO de 10 días	2021
Plantas nativas, frutas y hortalizas	\$15.000.-
Manualidades:	\$15.000.-
Artesanía en madera y Muebles Rústicos, Artesanía en Telar Mapuche, Alfarería y Platería Mapuche	\$25.000.-
Conservas de alimentos y jugos, alimentos procesados, miel, conservas de licores y otros del rubro.	\$25.000.-
Licores Artesanales: Sidras y otros productos del rubro	\$100.000.-
Licores Artesanales: Cerveza y otros productos del rubro	\$ 180.000.-
Pastelería	\$40.000.-
Jugos y postres	\$40.000.-
Gastronomía, Platos típicos (NO CONSIDERA ASADOS NI ANTICUCHOS) Gastronomía	\$ 80.000.-
Gastronomía, Platos típicos MÁS ASADOS Y ANTICUCHOS	\$ 120.000.-



ANEXO C2

Plazos para la postulación

FERIA COSTUMBRISTA HUA-HUM PANGUIPÚLLI 2021

25 de noviembre al 11 de diciembre	Período de Publicación y Retiro de Bases desde la Oficina Municipal OMDEL o desde la página web www.municipalidadpanguipulli.cl/
14 de diciembre Hasta las 12:30 hrs	Entrega de formulario de postulación sus anexos en modalidad virtual, que deberán canalizarse a través de la plataforma municipalidadpanguipulli.cl/omdel.munipangui.cl
16 de diciembre , 15:30 horas	Apertura de propuestas
21 de diciembre	Publicación de los resultados (fecha sujeta a confirmación) en la página www.municipalidadpanguipulli.cl y en la Oficina Municipal OMDEL.
28 al 30 de diciembre	Firma de contratos, entrega del reglamento de funcionamiento de la Muestra Costumbrista Hua-Hum y Pago de Derechos Municipales en Tesorería Municipal en horario de 8:30 a 12:30 horas.

Cabe recordar que toda postulación fuera de plazo su postulación será rechazada.